

DECLARACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES
ANTE LA SITUACIÓN EN VENEZUELA

La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires considera necesario expresar su preocupación ante el deterioro institucional que atraviesa la nación hermana de Venezuela, en el marco de un proceso político por el cual la administración de ese país ha mutado en un verdadero régimen de facto, sin Estado de Derecho.

Esta Academia advierte que el gobierno del presidente Nicolás Maduro es inconstitucional, minoritario y fraudulento, y se ha convertido en un sistema autoritario que busca la perpetuación en el poder no obstante la ilegitimidad de su ejercicio.

Países del concierto internacional, entre ellos Estados Unidos, Canadá, Alemania, España, Francia, Gran Bretaña y Australia, así como la Argentina y demás integrantes del Grupo de Lima, han reconocido al dirigente Juan Guaidó como “presidente encargado” de Venezuela.

Ante esa situación, se torna necesario una acción colectiva decidida por el sistema interamericano, conformada por naciones del continente, a fin de que se restablezcan la paz y la calidad de vida de los venezolanos, un pueblo que requiere de una acción humanitaria urgente ante las privaciones y suplicios diarios que enfrenta.

El sistema interamericano cuenta con la Organización de Estados Americanos (OEA) y con la Carta de Lima para actuar con realista apreciación de este colapso institucional, haciéndolo con energía y sobre todo-con efectividad en los resultados de un accionar que no debe postergarse por más tiempo. Estamos, pues, ante una grave cuestión de Derecho Internacional Público Universal y Humanitario.

En caso contrario, y de no adoptarse iniciativas con la energía jurisdiccional que compete en el caso, se corre el riesgo de pasar a una instancia de mayores daños que podrían propagarse a otros países, tras el oculto estímulo que alienten los cómplices de regímenes que se complacen en renegar de la esforzada conquista del Estado democrático, republicano y de justicia que es propio de la era constitucional, en pro del Derecho político y representativo, con plena libertad y amplias garantías y seguridades: la seguridad personal, la seguridad social, la seguridad jurídica y la seguridad cultural, entre otras protecciones del bienestar.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2019.

Jorge R. Vanossi
Académico Presidente